AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-09-DE 2026

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. ENTIDAD

Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,
Carrera 7 No. 27-18 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asuntorelacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO

Adquirir e instalar mobiliario con destino a la Rama Judicial – Nivel Central.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada – Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que se van a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de acuerdo con el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación de las garantías, previa aprobación del registro presupuestal.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBENPRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el anexo proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.167.557.973),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) es de **666,83**

Nota 1: El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario obtenido como resultado de la subasta inversa electrónica, el cual debe contemplar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones de Ley, así como todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en las fichas técnicas del proceso.

Nota 2: El valor del contrato se pagará conforme a lo realmente ejecutado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, así las cosas, en caso de quedar saldos al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.

La presente contratación cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos para la vigencia 2026, así:

UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	No. CDP	Fecha	RUBRO	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
27-01-01-200	22026	13/02/2026	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	189.800.441	$160.258.645
27-01-01-300	6226	13/02/2026	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	$639.845.931	$639.845.931
27-01-01-400	5926	13/02/2026	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	189.800.442	$26.111.585
27-01-01-500	5626	13/02/2026	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	$265.167.514	$265.167.514
27-01-01-900	5226	13/02/2026	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	189.800.442	$76.174.298

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso de selección, la cual asciende a: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.167.557.973) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para atender la necesidad descrita. El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, se tratan como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$125.000), que equivalen a $511.708.497 la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El anterior análisis se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el pliego condiciones y anexos del presente proceso.

11. PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección NO aplica preclasificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

NOTA: El cronograma puede ser modificado por el municipio de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/portal/inicio/contratacion-central.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA.